MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 16/2012

A	: **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente Presidencia del Directorio A.N.N.P
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 864/12 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4"**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 04 de Octubre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Dr. Anselmo Ávila; Asesor Económico de la la UOC, Sr. Claudio Villaverde; Jefe del Dpto. Técnico de la ANNP designados por **Resolución Nº 864/12**, de fecha 26 de septiembre del 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4"** autorizado por Resolución Presidencia Nº 339/12, de fecha 08 de Agosto del 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna del Departamento Técnico N° 62/2012 de fecha 26 de julio del año 2012 por la cual el Sr. Claudio Villaverde; Jefe del Dpto. Técnico de la ANNP se dirige al Lic. Marcos Martínez Gerente Técnico de la ANNP con el objeto de remitir planilla para solicitar el inicio del llamado.
2- Carta Interna N° 35/2012 de fecha 27 de julio del año 2012 por la cal la Econ. María de los Ángeles Ortiz; Coordinadora General de la UOC se dirige a la Lic. Graciela Rojas Bogado, Gerente Administrativa con el objeto de solicitar disponibilidad presupuestaria.
3- Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 27 de julio del año 2012 por la cual se informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 22.000.000 para la Reparación de Gancho de Guinche Isomonte.
4- Memorándum N° 11/2012 de fecha 27 de Julio del año 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas por la cual la Econ. María de los Ángeles, Coordinadora General de la UOC se dirige al Sr. Fernando Javier Nicora; Presidente del Directorio de la ANNP con el objeto de solicitar la aprobación del PAC Institucional N° 77 Reparación de Gancho de Guinche Isomonte.
5- Nota de fecha 22 de Agosto del año 2012 dirigida al Ing. Douglas Oneto Bonzi Director de la DNCP con el objeto de poner a conocimiento la modificación del PAC mediante la creación de un nuevo PAC institucional.
6- Resolución del Directorio de la ANNP de fecha 08 de agosto del año 2012 por la cual se autoriza la creación del PAC Institucional N° 77, de la ANNP y el llamado "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4", Bajo la modalidad de Contratación Directa.

7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro 124/12 de fecha 24 de agosto del año 2012 en el marco del llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4".
8- Nota de fecha 24 de agosto del año 2012 dirigida al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones con el objeto de poner a conocimiento el llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4" .
9- Carta de Invitación de fecha 29 de agosto del año 2012 en el marco del llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4" a las siguientes firmas: AUTOMOTIVE S.A.; RECORD ELECTRIC SAECA; JOSE PETRIK IBARRA; INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.; VICTOR ENRIQUE AMARILLA LEDEZMA.
10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 del mes de septiembre del año 2012 en el marco del llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4" por la cual se prorroga el mismo por la falta de sobres de ofertas.
11- Addenda Nº 1 de fecha 07 de septiembre del año 2012 correspondiente al llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4" por la cual se posterga la fecha de presentación y apertura se sobre de ofertas.
12- Acta de Apertura de fecha 18 del mes de septiembre correspondiente al llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4"
13- Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido	Teléfono	RUC
1	Victor KOOP	Gs. 21.060.000	607-467	80000018-8

14- Carta Interna Nª 151/15 de fecha 21 de septiembre del año 2012 por la cual el C.P. Richard Zaracho; Coordinador General de la UOC se dirige al Sr. Fernando Javier Nicora; Presidente del Directorio de la ANNP con el objeto de solicitar la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4".
15- Resolución de Presidencia Nº 864/12 de fecha 26 de septiembre del año 2012 por la cual se constituye el comité de evaluación en el marco del llamado Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4" .

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, es **por EL TOTAL** , y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procedió a verificar si la firma oferente presento todas las documentaciones requeridas. En ese sentido. la firma, ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter** sustancial, con lo cual tenemos que **CUMPLE** con las exigencias legales, y en cuanto a las especificaciones técnicas, también **CUMPLE** con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma ya que una sola firma fue la presentada en el Acto de Apertura:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	Victor Koop	Gs. 21.060.000

SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	Victor Koop	Gs. 21.060.000

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma **Victor Koop**, resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y los anexos, y en cuanto a las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por tanto constituyen la oferta evaluada como las más baja económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Victor Koop** posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la **Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4"** .

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **Victor Koop con RUC Nº 80000018-8**, y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma la **Contratación Directa N° 16/12 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte N° 4"** por el moto total de **Gs. 21.060.000** (Gs. Veintiún millones sesenta mil) IVA. Incluido.

El monto estimado para este llamado en el RUBRO: 240 Gastos por servicio de Aseo, de mantenimiento y reparación Gs. 22.000.000, IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Abog. Marcos José Zacarías
Asesor Jurídico de la Presidencia
ANNP

Sr. Claudio Villaverde
Jefe del Dpto., Técnico
ANNP

Dr. Anselmo Avila
Asesor Económico de la UOC
ANNP